



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (Madrid)

DECRETO

Visto el expediente por el que se regirá el proceso selectivo para la cobertura por el turno de promoción interna de siete (7) plazas de Personal de Administración (Administrativo), funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, complemento destino 16 para las áreas de: Intervención General, Tesorería y Recaudación, Catastro, Obras Públicas, Cultura y Educación, vinculadas a la Oferta de empleo Público 2022, mediante concurso-oposición, promoción interna.

Las bases por las que se regirá el proceso selectivo se publicación en el BOCM Núm. 166, el día 14 de julio 2022, página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalcarnero, así como la convocatoria de presentación de instancias, iniciándose el 15 de julio 2022 y finalizando el 12 de agosto 2022.

Conforme dispone la Base Cuarta de las Bases Específicas, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y se dará un plazo de subsanación de diez días hábiles a partir de la publicación de la misma, para que se puedan subsanar las deficiencias que en cada se indiquen, en el Registro General del Ayuntamiento de Navalcarnero o en la forma prevista en la Base Tercera.2.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta.2, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan peticiones de subsanación o reclamaciones frente a la misma.

En su virtud y a la vista de las solicitudes y documentación aportada para participar en el proceso selectivo y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la cobertura de SIETE PLAZAS, de PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN (Administrativo) en el Ayuntamiento de Navalcarnero, adscritos diversas Áreas, funcionarios de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante concurso-oposición, sistema promoción interna que figura en el Anexo I.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalcarnero, pudiendo alegarse sí procede la omisión de algún candidato en la lista provisional de admitidos, justificándolo documentalente y presentar en el Registro General





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

de entradas del Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en las Bases específicas objeto e la convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web y tablón de edictos Municipal, como así determina la indicada Bases 4.1 de las Bases por la que se rige el proceso.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(firmado digitalmente)

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SIETE (7) PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN (ADMINISTRATIVO), FUNCIONARIO DE CARRERA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

- ADMITIDOS:**

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	CASAS DE LA FUENTE, Concepción	***3739**
02	GARCÍA POLO, Rosario	***4477**
03	LUCAS CARDEÑA, Aránzazu	***5474**
04	MERCHÁN ALONSO, Miguel Ángel	***3436**
05	PÉREZ FIGUEROA, Rodrigo	***8786**
06	REY SÁNCHEZ, Cristina	***5271**
07	RODRÍGUEZ CASAS, Montserrat	***0207**

- EXCLUÍDOS:**

Ninguno

Navalcarnero, a la fecha de la firma



